



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 00648-2022-GORE-ICA/GRDS

Ica, 29 JUL. 2022

VISTO. – Oficio N° 554-2022-DREI-DIPER de fecha 12 de diciembre del 2022, la Dirección Regional de Educación de Ica, remite la relación de estudiantes con logros destacados en el deporte, significativos para nuestra región.

CONSIDERANDOS. –

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo 189° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma a estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar, el desarrollo regional, sostenible; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. A) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Artículo el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, es política del Gobierno Regional de Ica, reconocer, valorar y resaltar la destacada participación de los alumnos deportistas, en aras de valorarlas y difundirlas para que sirvan de ejemplo a nuestra niñez, juventud, adolescencia y a la comunidad en general, evidenciando que los logros obtenidos son significativos para el desarrollo de nuestra región.

Que, mediante Oficio N° 554-2022-GORE-ICA-DREI-DIGEP de fecha 12 de diciembre de 2022, proveído por la Dirección Regional de Educación de Ica, remite la relación de estudiantes destacados en el deporte, solicitando se emita una resolución de agradecimiento y felicitación en el marco de su participación en diferentes disciplinas, logrando obtener significativos reconocimientos en los juegos deportivos y para deportivos.

Que, mediante informe técnico N° 00632-2022-GORE-ICA/FKIH, se recomienda emitir una resolución, con la finalidad de reconocer, agradecer y valorar a los alumnos destacados en los juegos deportivos y para deportivos, los mismos que servirán de ejemplo a nuestra niñez y juventud.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a los deportistas por su destacada participación, en aras de valorarlas y difundirlas para que sirvan de ejemplo a nuestra niñez, juventud, adolescencia y a la comunidad en general, evidenciando que los logros obtenidos son significativos para el desarrollo de nuestra región, conforme se detallan a continuación:

UGEL ICA			
TERCER LUGAR A NIVEL NACIONAL MEDALLA DE BRONCE			
JEDPA – Categoría "B"			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DISCIPLINA	I.E.E
01	NATZUMI VALENTINA AQUILJE CONDEZO	TENIS DE MESA (Individual)	IEP "SAN VICENTE"

ARTICULO SEGUNDO. -Notificar la presente Resolución a los interesados y las instituciones correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

COMUNIQUESE Y REGISTRESE


ROG. HUMBERTO SANIRO CHAVEZ MEDRANO
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL